

**ACUERDO No.075 DE 2019**  
**(15 de agosto)**

“por el cual se modifica el Acuerdo No. 01 de 2015 del Consejo de Facultad de Salud, por medio del cual se estableció los Prerrequisitos y Correquisitos del Plan de Estudios del Programa de Enfermería de la Universidad Surcolombiana”

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD  
SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No.003 de 20015 del Consejo Académico, Acuerdo No.049 de 2004 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO**

Que, el Consejo de Facultad mediante Acuerdo No.001 del 29 de enero de 2015 estableció los Prerrequisitos y Correquisitos del Plan de Estudios del Programa de Enfermería, definiendo los correspondientes a cada semestre y definiendo su aplicación a partir del período académico 2015-1.

Que, con ocasión al Memorando No.0487 del 12 de agosto de 2019, suscrito por la Oficina de Registro y Control Académico, donde recomiendan a este Colegiado la revisión de los Prerrequisitos **Deporte formativo e Inglés I, II, III, IV** de la asignatura “Práctica Profesional Clínica y Comunitaria (IX semestre)”, dado que los mismos son requisitos de Grado para los programas de Pregrado de la Universidad.

Que, el artículo 33 del Acuerdo No.049 de 2004 Manual de Convivencia Estudiantil emanado del Consejo Superior, establece:

*Los requisitos para optar al título son los siguientes:*

(...)

*c. Demostrar competencia en un idioma extranjero, certificada por la dependencia de la Universidad autorizada para el efecto.*

(...)



Por lo anterior, el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2019, y como consta en Acta No.034, decidió modificar el Acuerdo antes mencionado con el fin de suprimir los cursos de **Deporte formativo e Inglés I, II, III, IV** como prerrequisitos de la asignatura "Práctica Profesional Clínica y Comunitaria correspondiente al IX semestre del Programa de Enfermería.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Plan de prerrequisitos y correquisitos establecido en el artículo 1° del Acuerdo No.001 de 2015 del Consejo de Facultad, el cual quedará de la siguiente manera:

CURSO	CODIGO DEL CURSO	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
<b>I SEMESTRE</b>			
BIOQUIMICA	BESAEN20		
BIOLOGIA	BESAEN12		
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DESARROLLO HUMANO	BESAEN51		
SOCIOANTROPOLOGIA	BESAEN52		
EMBRIOLOGIA Y GENETICA	BESAEN53		
BASES CONCEPTUALES DE ENFERMERIA	BESAEN01		
<b>II SEMESTRE</b>			
MORFOFISIOLOGIA I	BESAEN08	BIOLOGIA	
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	BESAEN21	BIOQUIMICA - BIOLOGIA	
SALUD FAMILIAR	BESAEN54	SOCIOANTROPOLOGIA	
INMUNOLOGIA	BESAEN55	BIOQUIMICA - BIOLOGIA	
EDUCACION PARA LA SALUD	BESAEN02	BASES CONCEPTUALES DE ENFERMERIA	SALUD FAMILIAR
BIOESTADISTICA	BFSAM03		
<b>III SEMESTRE</b>			
MORFOFISIOLOGIA II	BESAEN16	MORFOFISIOLOGIA I	
FISIOPATOLOGIA	BESAEN09	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	MORFOFISIOLOGIA II
FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	BESAEN56	MORFOFISIOLOGIA I	
		EDUCACION PARA LA SALUD - PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DESARROLLO HUMANO - SALUD FAMILIAR - INMUNOLOGIA	MORFOFISIOLOGIA II / FISIOPATOLOGIA







<b>IV SEMESTRE</b>			
FARMACOLOGIA BASICA	BESAEN58	MORFOFISIOLOGIA II - FISIOPATOLOGIA	
SALUD PUBLICA	BESAEN57	FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	
EPIDEMIOLOGIA	BESAEN02	BIOESTADISTICA	EPISTEMOLOGIA
CUIDADO DE LA SALUD DEL ADULTO EN SITUACIONES CRONICAS	BESAEN60	SALUD PUBLICA/ FARMACOLOGIA BASICA	
CUIDADO DE LA SALUD DEL ADULTO EN SITUACIONES QUIRURGICAS Y CRITICAS	BESAEN62	SALUD PUBLICA/ FARMACOLOGIA BASICA	
CUIDADO DE LA SALUD A LA MUJER, A LA GESTANTE Y AL RECEN NACIDO	BESAEN64	SALUD PUBLICA/ FARMACOLOGIA BASICA	
CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	BESAEN66	SALUD PUBLICA/ FARMACOLOGIA BASICA	
<b>V SEMESTRE</b>			
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	BESAEN04	EPIDEMIOLOGIA	FUNDAMENTOS BIOETICOS EN ENFERMERIA
<b>VI SEMESTRE</b>			
SEMINARIO DE INVESTIGACION I	BESAEN61	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	
<b>VII SEMESTRE</b>			
SEMINARIO DE INVESTIGACION II	BESAEN63	SEMINARIO DE INVESTIGACION I	
<b>VIII SEMESTRE</b>			
SEMINARIO DE INVESTIGACION III	BESAEN65	SEMINARIO DE INVESTIGACION II	
<b>DEL IV AL V SEMESTRE FLEXIBLES DE PROGRAMA</b>			
TEORIAS DE ENFERMERIA	FESAEN01	FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	
PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD	FESAEN02	FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	SALUD PUBLICA
LIDERAZGO EN ENFERMERIA	FESAEN06	FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	SALUD PUBLICA
CUIDADO DE ENFERMERIA AL PACIENTE EN ESTADO CRITICO	FESAEN36	SALUD PUBLICA/ FARMACOLOGIA BASICA	
CUIDADO DE ENFERMERIA AL PACIENTE ONCOLOGICO	FESAEN37	SALUD PUBLICA/ FARMACOLOGIA BASICA	
CUIDADO AVANZADO ENTEROSTOMAL DE HERIDAS Y OSTOMIAS	FESAEN38	SALUD PUBLICA/ FARMACOLOGIA BASICA	
CUIDADO AL ADULTO MAYOR	FESAEN39	FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	SALUD PUBLICA
CUIDADO DE ENFERMERIA A PERSONAS CON ALTERACIONES MENTALES	FESAEN40	FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	SALUD PUBLICA
FARMACOLOGIA CLINICA	FESAEN41	FARMACOLOGIA BASICA	





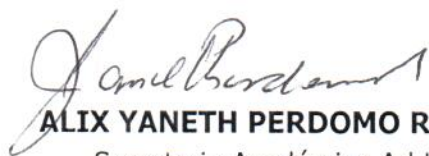
IX SEMESTRE		
PRACTICA PROFESIONAL CLINICA Y COMUNITARIA	BESAEN67	* SEMINARIO DE INVESTIGACION III
		* FUNDAMENTO BIOETICOS EN ENFERMERIA
		* CUIDADO DE LA SALUD DEL ADULTO EN SITUACIONES CRONICAS
		* CUIDADO DE LA SALUD DEL ADULTO EN SITUACIONES QUIRURGICAS Y CRITICAS
		* CUIDADO DE LA SALUD A LA MUJER, A LA GESTANTE Y AL RECIEN NACIDO
		* CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
		* MEDIO AMBIENTE-CONSTITUCIÓN POLITICA - COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA -ETICA
		* 8 CREDITOS DE FLEXIBLES INSTITUCIONAL Y DE FACULTAD
		* 15 CREDITOS FLEXIBLES DE PROGRAMA

**PARAGRAFO ÚNICO:** El curso de Deporte Formativo y la demostración de la competencia comunicativa en lengua extranjera — inglés-, serán *requisitos de grado*, y por tanto no tendrán créditos, de conformidad con lo establecido en Acuerdo No. 053 del 07 de diciembre de 2006, expedido por el Consejo Académico y el Acuerdo No. 065 del 18 de diciembre de 2009 del Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, las demás disposiciones no modificadas del Acuerdo No.001 de 2015 del Consejo de Facultad de Salud, continúan incólumes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes de agosto del año 2019



**ALIX YANETH PERDOMO ROMERO**  
Secretaria Académica Ad Hoc



**JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ R.**  
Presidente

Copia: Oficina de Registro y Control Académico.